PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SNS-LP-2-2024
VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: "Prestar los servicios de formación y capacitación a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024".

NOMBRE DEL PROPONENTE		NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7	OBSERVACIONES
		CUMPLE (SI – NO)	
GRUPO AL QUE SE PRESENTA:		1 Y 2	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**		
Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección		NO	Suscrito por Eva Janette Prada Grandas identificada con cédula de ciudadanía No. 63.324.991 quien manifiesta obrar en calidad de **delegada** por la representante legal Maritza Rondón y presenta documento. Sin embargo, en el RUP se verifica como funciones del representante legal las siguientes: *" 6. **Actuar corno ordenador del gasto y delegar** tal función en los términos legales permitidos para lo cual podrá*

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		suscribir contratos y/o convenios y autorizar gastos o inversiones de acuerdo con la política, fijada por el Consejo Superior. (...)" *17.* ***Delegar mediante documento notarial, en los Directores de cada Campus, la representación, legal.*** *de la Universidad* ***para la suscripción de contratos, convenios, alianzas, asociaciones, uniones temporales y demás actos contractuales, con cuantía o sin ella, previa autorización expedida de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación".*** *El delegado será responsable -de representar a la universidad según las competencias establecidas en el inciso 5° del artículo 63 del Código Civil y responderá por acción u omisión en el ejercicio de la delegación conferida"*

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		Al verificarse el soporte documental que da cuenta de la "**delegación**", este no reúne las condiciones del documento de delegación de acuerdo con lo revisado en el RUP en las facultades del representante legal, el cual debe ser por Notaría. **NOTA DE SUBSANACIÓN:** el oferente deberá aportar el documento idóneo que para el caso corresponde: "*17. **Delegar mediante documento notarial, en los Directores de cada Campus, la representación, legal.** de la Universidad **para la suscripción de contratos, convenios, alianzas, asociaciones, uniones temporales y demás actos contractuales, con cuantía o sin ella, previa autorización expedida de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación**"*

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		Lo anterior, corroborado con las facultades y limitaciones del representante legal y la forma en la cual debe delegarlas, de acuerdo con los numerales 6 y 17 de las funciones del Representante legal de la Universidad.
Manifiesta que ni el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente.	SI	
Menciona los socios que conforman la sociedad, identificando nombre y número de documento de identidad (Cédula o NIT)	SI	
Manifiesta expresamente haber leído y conocer los pliegos de condiciones, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia acepta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidos en el anexo técnico – ficha técnica, sus adendas, sus anexos, formatos y en la aceptación de oferta.	SI	
Manifiesta que he leído entiendo, acepto y cumpliré todos los requerimientos establecidos en el **ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA,** para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento.	SI	

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7	OBSERVACIONES
	CUMPLE (SI – NO)	
Manifiesta que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (**Cierre 25 de julio de 2024**)	SI	
Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se comprometa a realizar dentro del plazo fijado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato	SI	
Manifiesta que se acoge a la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones.	SI	
Manifiesta que para efectos de notificaciones, acepta que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.	SI	Correo electrónico: luz.garciag@ucc.edu.co
¿Manifiesta en la carta de presentación que algún documento está sometido a reserva legal?	SI	En la carta de presentación no menciona que no aplica la reserva legal a los documentos. En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal.
Manifiesta que cumple con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
establecidas en la Resolución No. 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.		
Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 del presente proceso de selección manifiesta que en la oferta acredita el (los) siguiente (s) criterio (s) de desempate		En la carta de presentación menciona que acredita: • PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES • VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)
Esta firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para	NO	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrito por: **Delegada:** **EVA JANETTE PRADA GRANDAS** **CC. No. 63.324.991**

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.		En el RUP se verifica como funciones del representante legal las siguientes: *" 6. **Actuar corno ordenador del gasto y delegar** tal función en los términos legales permitidos para lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios y autorizar gastos o inversiones de acuerdo con la política, fijada por el Consejo Superior. (...)"* *17. **Delegar mediante documento notarial, en los Directores de cada Campus, la representación, legal.** de la Universidad **para la suscripción de contratos, convenios, alianzas, asociaciones, uniones temporales y demás actos contractuales, con cuantía o sin ella, previa autorización expedida de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación"**.*

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		El delegado será responsable -de representar a la universidad según las competencias establecidas en el inciso 5° del artículo 63 del Código Civil y responderá por acción u omisión en el ejercicio de la delegación conferida" Al verificarse el soporte documental que da cuenta de la "**delegación**", este no reúne las condiciones del documento de delegación de acuerdo con lo revisado en el RUP en las facultades del representante legal, el cual debe ser por Notaría. **NOTA DE SUBSANACIÓN:** el oferente deberá aportar el documento idóneo que para el caso corresponde: "*17. **Delegar mediante documento notarial, en los Directores de cada Campus, la representación, legal.** de la Universidad **para la suscripción de contratos, convenios, alianzas, asociaciones, uniones temporales y***

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		demás actos contractuales, con cuantía o sin ella, previa autorización expedida de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación" Lo anterior, corroborado con las facultades y limitaciones del representante legal y la forma en la cual debe delegarlas, de acuerdo con los numerales 6 y 17 de las funciones del Representante legal de la Universidad.
2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente	SI	Se aporta cédula de la Representante legal principal: • MARITZA RONDÓN RANGEL. CC. 63.316.826 Y se aporta cédula de quien presenta la oferta:

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		• EVA JANETTE PRADA GRANDAS C.C. 63.324.991
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
Certificado expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre (**25 de julio de 2024**)	SI	Expedido por: Subdirectora De Inspección Y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior Fecha de Expedición: 17 de julio de 2024
Sociedad legalmente constituida	SI	
Objeto social relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública.	SI	Dentro del objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal se menciona: *"(…) institución de educación superior PRIVADA (…)*
Representante legal de la sociedad	SI	La sociedad cuenta con: **Representante legal:** MARITZA RONDON RANGEL CC. 63.316.826

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
Facultades del representante legal	NP	Dentro del RUP se verifica como funciones del representante legal las siguientes: *" 6. **Actuar corno ordenador del gasto y delegar** tal función en los términos legales permitidos para lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios y autorizar gastos o inversiones de acuerdo con la política, fijada por el Consejo Superior. (...)"* *17. **Delegar mediante documento notarial, en los Directores de cada Campus, la representación, legal.** de la Universidad **para la suscripción de contratos, convenios, alianzas, asociaciones, uniones temporales y demás actos contractuales, con cuantía o sin ella, previa autorización expedida de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación"**.*

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		El delegado será responsable -de representar a la universidad según las competencias establecidas en el inciso 5° del artículo 63 del Código Civil y responderá por acción u omisión en el ejercicio de la delegación conferida" Al verificarse el soporte documental que da cuenta de la "**delegación**", este no reúne las condiciones del documento de delegación de acuerdo con lo revisado en el RUP en las facultades del representante legal, el cual debe ser por Notaría. **NOTA DE SUBSANACIÓN:** el oferente deberá aportar el documento idóneo que para el caso corresponde: "*17. **Delegar mediante documento notarial, en los Directores de cada Campus, la representación, legal.** de la Universidad **para la suscripción de contratos, convenios, alianzas,***

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		asociaciones, uniones temporales y demás actos contractuales, con cuantía o sin ella, previa autorización expedida de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación" Lo anterior, corroborado con las facultades y limitaciones del representante legal y la forma en la cual debe delegarlas, de acuerdo con los numerales 6 y 17 de las funciones del Representante legal de la Universidad. **Información tomada del RUP.**
La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	NP	En el RUP se establece: "*(…) indefinida*" **Información tomada del RUP.**
4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha	NO	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrito por **EVA JANETTE PRADA GRANDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.324.991** quien manifiesta obrar en calidad de **delegada** por la

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 y 431 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		representante legal **MARITZA RONDÓN**. Al verificarse el soporte documental que da cuenta de la "**delegación**", este no reúne las condiciones del documento de delegación de acuerdo con lo revisado en el RUP en las facultades del representante legal, el cual debe ser por Notaría. **NOTA DE SUBSANACIÓN:** el oferente deberá aportar el documento idóneo que para el caso corresponde: "*17. **Delegar mediante documento notarial, en los Directores de cada Campus, la representación, legal.** de la Universidad **para la suscripción de contratos, convenios, alianzas, asociaciones, uniones temporales y demás actos contractuales, con cuantía o sin ella, previa autorización expedida de acuerdo con las***

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		disposiciones contenidas en el Manual de Contratación" Lo anterior, corroborado con las facultades y limitaciones del representante legal y la forma en la cual debe delegarlas, de acuerdo con los numerales 6 y 17 de las funciones del Representante legal de la Universidad.
5. Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente, debe cumplir el trámite dispuesto en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones Definitivo. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del	N/A	

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.)		
6. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Se constituyó la Unión temporal o el consorcio en la plataforma del SECOP II de conformidad con la propuesta presentada y se presentó la oferta desde esa cuenta.	N/A	
7. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Indica en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO.	N/A	
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones	N/A	

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7	OBSERVACIONES
	CUMPLE (SI – NO)	
Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A	
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A	
Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.	N/A	
Vigencia de la forma de asociación escogida no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	N/A	
¿Está firmada por los representantes legales de la totalidad de los integrantes?	N/A	
8. Condiciones de los integrantes del consorcio o Unión Temporal	N/A	
Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más**.**	N/A	
Manifiesta como realizará la facturación: i) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de	N/A	

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii) Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación		
9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES		
¿La Garantía de Seriedad se presentó con la propuesta? La no presentación de esta no será subsanable y constituirá causal de rechazo de la oferta conforme lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art 5 de la Ley 1882 de 2018	SI	
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para el o los grupos que se presente. **Valor asegurado para el Grupo No. 1:** $29.496.025,40 **Valor presupuesto oficial Grupo No. 1:** $ 294.960.254 **Valor asegurado para el Grupo No. 2:** $32.853.345,40	SI	La garantía de seriedad tiene como valor asegurado la suma de $62.349.370,80

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
Valor presupuesto oficial Grupo No. 2: $ 328.533.454 **Nota**: En caso de presentarse a más de un grupo el valor asegurado será el 10% del valor total de la sumatoria del presupuesto de los grupos a los que se presente, es decir: **Valor asegurado para los Grupos No. 1 y 2:** $ 62.349.370,80 **Valor presupuesto oficial Grupos No. 1 y 2:** $ 623.493.708,00		
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. **(cierre 25 de julio de 2024)**		La garantía de seriedad tiene como vigencias desde el 25/07/2024 hasta el 25/11/2024.
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Licitación Pública No. SNS-LP-2-2024, **Grupo No. __ (indicar si participa al grupo No. 1 y/o al grupo No. 2)**	NO	Si bien, la garantía detalla el número y objeto del proceso de selección, **NO** relaciona el o los grupos a los cuales presentó oferta. **NOTA DE SUBSANACIÓN:** El oferente deberá aportar aclaración a la garantía, identificando el grupo o grupos a los que presenta propuesta, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.7.

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del pliego de condiciones.
Asegurado / Beneficiario – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – NIT: 860.062.187-4	SI	
Expedición a favor de entidades estatales	SI	
Tomador – Proponente	SI	Tomador: Universidad Cooperativa de Colombia
Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.	NO	La póliza se encuentra suscrita por Eva Janette Prada Grandas, sin embargo, de acuerdo con las anotaciones de subsanación, se ha dejado claro que no se aportó el documento idóneo que dé cuenta que cuenta con la facultades para la presentación de la oferta. **NOTA DE SUBSANACIÓN:** Toda vez que la póliza debe ser ajustada, indicando el grupo o grupos a los cuales se presenta, quien firme la aclaración de la garantía debe ser la

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		facultada para ello, ya sea la representante legal Maritza Rondon Rangel o la delegada Eva Prada granda, siempre y cuando se aporte el poder con los requisitos exigidos.
Condiciones Generales de la Póliza	SI	Póliza No.65-44-101231795 Anexo o certificado: 0 Entidad aseguradora: Seguros del Estado
Verificación póliza en aplicativo de aseguradora de conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021	SI	
10. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Expedido por revisor fiscal o representante legal	SI, PERO SUJETO A VERIFICACIÓN CONTRA CERTIFICADO O DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL	El certificado es expedido por: Revisor Fiscal Nombre: FAISULY BUSTAMANTE RAMÍREZ CC: 42.941.676 T.P: 218603-T **NO SE PUDO VERIFICAR DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS LA**

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA INSTITUCIÓN **NOTA DE SUBSANACIÓN:** Si bien el oferente aporta certificado de Aportes a la seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal, el cual cumple con el requisito, en el certificado de existencia y representación de instituciones de educación superior expedido por el Ministerio de Educación, no se logra verificar el nombre del revisor fiscal. Así las cosas, se deberá aportar el documento que permita verificar la designación del revisor fiscal que firma la acreditación de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
Vigencia (6 meses anteriores a la presentación de la oferta)	SI	Certificado expedido: Julio 7 de 2024 Nota: Menciona que: "*Se encuentra a PAZ Y SALVO con las Obligaciones del pago de los aportes de sus Empleados*

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		de los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Institutos Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje ***LOS ULTIMOS 6 MESES*****”.**
Tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación, siempre y cuando el documento sea expedido por revisor fiscal	SI	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, responsable de la suscripción de dicha certificación, siempre y cuando el documento sea expedido por ese profesional.	SI	
Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP Inscripción vigente. Documento con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso expedido por la cámara de comercio en firme y vigente **(cierre 25 de julio de 2024)**		Expedido el: 2 de julio de 2024 Fecha de inscripción: 3 de octubre de 2014 Fecha última renovación: 20 de mayo de 2024 Fecha última actualización: N/A
El RUP se encuentra renovado. (cierre 25 de julio de 2024)	SI	
Documentos para Acreditar Condiciones Especiales en caso de empate de Ofertas		Relaciona:

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7 CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
		• PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES • VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE) Sujetos a verificación y análisis al momento de presentarse empate.

***NA= Equivale a No Aplica. *NP=Equivale a No presenta**

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7		
	Persona Jurídica	Representante (s) Legal (es)	Socios
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representante legal.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes	N/A

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

icontec Carbono Neutro Certificado

Estamos certificados

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860.029.924-7		
	Persona Jurídica	Representante (s) Legal (es)	Socios
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representante legal.	Sin registro de antecedentes	Sin registro de antecedentes	N/A
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.	N/A	Sin registro de antecedentes	N/A
Verificación Medidas Correctivas – RNMC	N/A	Sin registro de antecedentes	N/A
Verificación del certificado del registro de deudores Alimentarios morosos - REDAM	N/A	El proponente aportó los certificados Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM así: **MARITZA RONDON:** con fecha del 05/07/2024 y código de verificación 8PETC15UMV, válido hasta el 03/10/2024 **EVA PRADA:** con fecha del 24/07/2024 y código de verificación V8QEBWCYMK, válido hasta el 22/10/2024 Sin registro de antecedentes	N/A

- Se validan certificados de la representante legal y de EVA JANETTE PRADA GRANDAS.

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACION JURIDICA es el siguiente:

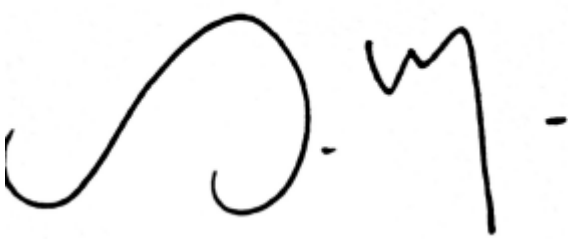
ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

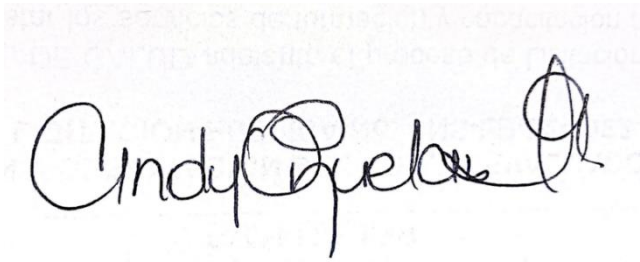
VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS	
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO HABILITADO

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024.

VERIFICADORES:



SILVIA MARGARITA MANCIPE TOLOZA
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Contractual
Dirección de Contratación.



CINDY ALEXANDRA ORJUELA MENDEZ
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Contractual
Dirección de Contratación

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

65-44-101231795

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 22 de julio de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tomador:

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Inicio de vigencia:

jueves, 25 de julio de 2024

Fin vigencia:

lunes, 25 de noviembre de 2024

Valor total asegurado:

$ 62.349.371

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251404836

PIB
21:13:51

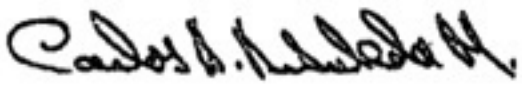
Bogotá DC, 28 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVA JANETTE PRADA GRANDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63324991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251404842

PIB
21:14:16

Bogotá DC, 28 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARITZA RONDON RANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63316826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251404891

PIB
21:16:05

Bogotá DC, 28 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8600299247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de julio de 2024, a las 21:16:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600299247
Código de Verificación	8600299247240728211647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de julio de 2024, a las 21:17:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63324991
Código de Verificación	633249912407282117 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de julio de 2024, a las 21:17:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63316826
Código de Verificación	633168262407282117 18

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2024 10:19:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63324991 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99077189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2024 10:20:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63316826 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99077198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:20:35 PM horas del 28/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63316826**
Apellidos y Nombres: **RONDON RANGEL MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:21:10 PM horas del 28/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63324991**
Apellidos y Nombres: **PRADA GRANDAS EVA JANETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.